Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

09

USHUAIA, 11 de abril de 2022

VISTO, el Expediente MJG- E-20418-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20 artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 9 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro Jefe de Gabinete para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. BAINTRUB, Martín Hernán, D.N.I. N° 13.736.428, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se necesita personal para prestar servicios en el área de Prensa y Comunicación de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete .

Que se entiende que el perfil del Sr. BAINTRUB, Martín Hernán, D.N.I. N° 13.736.428, se ajusta a los términos requeridos.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro Jefe de Gabinete, obrante en archivo adjunto a orden N° 09.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II artículo 18 Inciso k), y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 05/22, y en las Resoluciones O.P.C N° 202/20, N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I.- Contratación Directa punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en

…///2

G.T.F.
L.T

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

///…2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21 N° 05/22, N° 576/21; y Resolución M.J.G N° 103/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación Simple N° 72/2022 – RAF- 101, para la contratación del Sr. BAINTRUB, Martín Hernán D.N.I. N° 13.736.428, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 1.380.000,00), de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización adjunto.

ARTÍCULO 3.- El gasto se encuentra imputado a la 0413UG, U.G.C UC0413, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- S.C.D. y M. N° 09 /2022.-

G.T.F.
L.T

FORESTELLO
Fernando Juan

Firmado digitalmente por
FORESTELLO Fernando Juan
Fecha: 2022.04.11 14:44:22 -03'00'